

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025

DE LA DG DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A LOS
MUNICIPIO/s DE NAVARRA

PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA URBANA LOCAL Y SUS
PROYECTOS Y ACCIONES ASOCIADAS AL PLAN DE ACCIÓN.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



CONTEXTO:

- 1er año de convocatoria para ayudar al desarrollo e implantación de la AUL. Transición.
- Aúna la convocatoria AL21/AL2030 (Medio Ambiente) y Acciones innovadoras (OT).
- Las Agendas han evolucionado de un enfoque medioambiental a otro más amplio e integrado. OT se encarga de coordinar y garantizar la sostenibilidad.
- Esperábamos que OT adquiriese la competencia de la Agendas meses antes, pero se ha retrasado y, finalmente, se ha firmado una encomienda de gestión.
- La intención es no perder el dinero asignado a 2025. La situación favorece a:
 - ✓ Aquellos municipios que tengan una obra ya realizada o a punto de acabar.
 - ✓ Aquellos municipios que puedan justificar la solicitud de abono anticipado ya que podrán presentar el fin de obra en septiembre de 2026.
- Es un primer contacto con este enfoque no tan “urbanístico” como el de las acciones innovadoras.
- A futuro las bases se enriquecerán a partir de vuestras sugerencias y aportaciones.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



OBJETO:

- Punto de inicio para implantar y desarrollar las AU en Navarra como herramienta imprescindible vinculada a la planificación.
 - Un único modelo para todos que nos permita evaluar las prioridades, las acciones y avanzar hacia la sostenibilidad y la adaptación al CC.
- Metodología de la AUE: <https://www.aue.gob.es/>
 - Hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030.
 - incluye a **todos los pueblos y ciudades** con independencia de su tamaño y población.
 - Pensada desde la **sostenibilidad** económica, social y medioambiental.
 - **Flexible**, adaptable a las diferentes realidades para que se puedan crear Planes de Acción
 - **Participada** y colaborativa
 - Hacer de nuestros pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados.

Objetivos Estratégicos AUE



1. ORDENAR EL TERRITORIO
Y HACER UN USO
RACIONAL DEL SUELO,
CONSERVARLO Y
PROTEGERLO



2. EVITAR LA DISPERSIÓN
URBANA Y REVITALIZAR LA
CIUDAD EXISTENTE



3. PREVENIR Y REDUCIR
LOS IMPACTOS DEL
CAMBIO CLIMÁTICO Y
MEJORAR LA RESILIENCIA



4. HACER UNA GESTIÓN
SOSTENIBLE DE LOS
RECURSOS Y FAVORECER
LA ECONOMÍA CIRCULAR



5. FAVORECER LA
PROXIMIDAD Y LA
MOVILIDAD SOSTENIBLE



6 .FOMENTAR LA COHESIÓN
SOCIAL Y BUSCAR LA
EQUIDAD



7. IMPULSAR Y FAVORECER
LA ECONOMÍA URBANA



8. GARANTIZAR EL
ACCESO A LA VIVIENDA



9. LIDERAR Y FOMENTAR
LA INNOVACIÓN DIGITAL



10. MEJORAR LOS
INSTRUMENTOS DE
INTERVENCIÓN Y LA
GOBERNANZA

10 Objetivos Estratégicos/30 objetivos específicos/291 líneas de actuación

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



BASES REGULADORAS:

LINEA A. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO AGENDA URBANA LOCAL

- Exclusivamente siguiendo el modelo de la AUE
- Ningún otro tipo de documento estratégico

LINEA B. EJECUTAR PROYECTOS O ACCIONES

- Que desarrollen la AL (AL21 o AL2030) → Medio Ambiente
- Que desarrollen los documentos marco de Acciones innovadoras → OT

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y REQUISITOS:

LINEA A. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO AGENDA URBANA LOCAL

- a) Son subvencionables los gastos derivados de la elaboración de la Agenda Urbana Local en Navarra.
- b) Las actuaciones subvencionables deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Que sean desarrolladas por un municipio o varios municipios en colaboración.
 - Que se enmarquen en las especificaciones del ANEXO III y ANEXO IV.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y REQUISITOS:

LINEA A. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO AGENDA URBANA LOCAL

ANEXO III

- ✓ La AUL contendrá siguiendo el modelo y metodología de la AUE:
 1. Diagnóstico de sostenibilidad.
 2. Plan de Acción Local (PAL) y Plan de Seguimiento.
- ✓ El Plan de Acción Local se presentará en dos formatos:
 1. Informe ejecutivo, explicando el proceso, objetivos y acciones.
 2. En el formato de tabla, rellenando la que aporte el Gobierno de Navarra para ello.
- ✓ Se creará un Comité Ejecutivo Local (CEL) aprobará tanto el plan de trabajo como los documentos y se compondrá de:
 - Un representante de la entidad local.
 - Un representante del Gobierno de Navarra.
 - Un representante de la empresa o asistencia externa.
- ✓ Participado
- ✓ El diagnóstico y el PAL se aprobarán oficialmente por el ayuntamiento.

ANEXO IV (esquema del modelo AUE).

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y REQUISITOS:

LINEA B.EJECUTAR PROYECTOS O ACCIONES

- ✓ Que desarrollen la AL (AL21 o AL2030) o documentos marco de Acciones innovadoras
- ✓ Son subvencionables las **inversiones** en la ejecución de proyectos o actuaciones. Son considerados como inversión los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, de naturaleza inventariable, y aquellos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Se pueden incluir los estudios o proyectos que vayan ligados a una inversión. Por tanto, quedarán excluidos los gastos de personal y los gastos corrientes.
- ✓ Las actuaciones subvencionables deberán **estar iniciadas o iniciarse en 2025**.
- ✓ Los proyectos y actuaciones deberán englobarse en alguno de los siguientes grupos: (ver bases)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



ENTIDADES BENEFICIARIAS:

LINEA A. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO AGENDA URBANA LOCAL

- ✓ Los municipios de la Comunidad Foral de Navarra, individual o cooperativamente

LINEA B. EJECUTAR PROYECTOS O ACCIONES

- ✓ Municipios individuales de la Comunidad Foral de Navarra que tengan aprobada una Agenda Urbana Local o documento marco por acuerdo del órgano competente.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



CUANTÍA Y REPARTO DE LA SUBVENCIÓN:

La subvención será como máximo del 80% del gasto generado. Se asignará por orden según la puntuación y si para el último no queda el 80% se le asigna lo que haya. Podrá incrementarse si alguno rechaza o incumple.

LINEA A. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO AGENDA URBANA LOCAL

- ✓ Dotada con un crédito máximo de 137.000 €
- ✓ Cuantía máxima:
 - En municipios o conjuntos de municipios de hasta dos mil habitantes: 10.000 euros.
 - En municipios o conjunto de municipios con más de dos mil y hasta cinco mil habitantes: 12.000 euros.
 - En municipios con más de cinco mil y hasta diez mil habitantes: 14.000 euros.
 - En municipios o conjunto de municipios con más de diez mil habitantes: 16.000 euros.

LINEA B. EJECUTAR PROYECTOS O ACCIONES

- ✓ Dotada con un crédito máximo de 400.000 €
- ✓ La cuantía máxima de la subvención a establecer en la resolución de concesión será de 40.000 euros.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



PLAZO DE PRESENTACIÓN, ACREDITACIÓN Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

- ✓ Publicación en BON: 1 de septiembre
- ✓ 30 días para presentación de documentación telemática a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios del Portal del Gobierno de Navarra en Internet www.navarra.es. En dicha ficha existirá un enlace al registro general electrónico de la Administración de la CFN, siendo necesario para identificarse disponer de certificado digital.
- ✓ Solicitud suscrita por el alcalde o presidente de la corporación.
- ✓ 10 días para subsanar la información requerida.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN LA SOLICITUD

LINEA A. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO AGENDA URBANA LOCAL

- ✓ La solicitud deberá ir acompañada de la declaración responsable del ANEXO II

LINEA B. EJECUTAR PROYECTOS O ACCIONES

- ✓ Memoria técnica.
- ✓ ANEXO VI. Ficha descriptiva del proyecto.
- ✓ ANEXO VII. Ficha de valoración (máximo 30 palabras).
- ✓ ANEXO VIII. Declaración responsable.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

- ✓ Evaluación interna de las solicitudes por una Comisión Técnica. Informe justificado de las puntuaciones.
- ✓ Resolución de concesión del DG. Plazo de 30 días tras la entrega de solicitudes.
- ✓ Si hay disponibilidad en una partida se podrá pasar a la otra partida.
- ✓ Los remanentes de crédito tras los abonos también podrán completar solicitudes que no han conseguido el máximo subvencionable.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

- ✓ Comunicar por escrito cualquier eventualidad o modificación en el proyecto.
- ✓ Someterse a actuaciones de comprobación.
- ✓ Registrar en los libros de registro la subvención percibida para posibles controles.
- ✓ Hacer efectivo el derecho de una participación real.
- ✓ Crear el Comité Ejecutivo Local (LINEA A).

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



PRIORIDADES

LINEA A. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO AGENDA URBANA LOCAL

- ✓ 1º Ayuntamientos que no tengan realizada la Agenda Local con prioridad de aquellos en riesgo de despoblación y en función de la intensidad de este.
- ✓ 2º Aquellos con Plan de Acción Local y Seguimiento de mayor antigüedad.
- ✓ En caso de igualdad se priorizarán las agendas que afecten a entidades o conjunto de entidades con mayor población.

LINEA B. EJECUTAR PROYECTOS O ACCIONES

- ✓ Criterios de valoración: Máximo 90 puntos en 30 criterios diferentes y un máximo de 3 puntos en cada uno de ellos.
- ✓ Puntuación extraordinaria de 5 puntos a dos proyectos: mejor proyecto en transparencia y participación y mayor impacto territorial y aporte a la calidad de vida.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

- ✓ Hasta el 30 de noviembre de 2025
- ✓ Relación de gastos y pagos realizados certificados por la secretaría local.
- ✓ Documentación correspondiente
- ✓ ANEXO V. declaración relativa a otras ayudas. Incompatible en caso de línea A y compatible en caso de línea B
- ✓ En la línea B fotografías y material gráfico que demuestren el desarrollo y ejecución de las acciones.

ABONO Y PAGO ANTICIPADO

- ✓ Tras la revisión de la documentación, el abono se concederá por resolución del DG.
- ✓ De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, procederá el **pago anticipado del 100% de la subvención concedida**, cuando se justifique la necesidad de provisión de fondos para el cumplimiento de los fines de la subvención.
- ✓ La solicitud de pago anticipado se realizará mediante el **formulario del ANEXO IX** que, además, irá acompañado de un informe motivado que justifique debidamente la necesidad de provisión de fondos.
- ✓ El plazo de justificación de las subvenciones anticipadas será el **30 de septiembre de 2026**.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2025



CONTACTOS

Edurne Arkotxa Zabala

Secretaria de la Red NELS/NELS Sareko idazkaritza



RED NAVARRA DE ENTIDADES
LOCALES HACIA LA SOSTENIBILIDAD
Red NELS
NAVARRAKO FORU ENTITEKSEN
JASANGARRITZ SUTENIBILKATIAK

Tel: 694 223 308

Web orria: www.nels.eus

Página web: www.nels.es

- DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO 🇪🇺
 - **SERVICIO DE TERRITORIO Y PAISAJE** 🇪🇺
 - **SECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION** 🇪🇺
BESCOS ATIN AMAIA
Puesto: JEFATURA DE SECCION
Dirección: C/ ALHONDIGA Nº 1 2ª PLANTA 31002 PAMPLONA
Teléfono 1: 848 424929
E-Mail: amaia.bescos.atin@navarra.es
- DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO 🇪🇺
 - **SERVICIO DE TERRITORIO Y PAISAJE** 🇪🇺
 - **SECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION** 🇪🇺
ARANBARRI ZUBIZARRETA GORKA
Puesto: ARQUITECTO/A
Dirección: C/ ALHONDIGA Nº 1 2ª PLANTA 31002 PAMPLONA
Teléfono 1: 848 424842
E-Mail: gorka.aranbarri.zubizarreta@navarra.es
- DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO 🇪🇺
 - **SERVICIO DE TERRITORIO Y PAISAJE** 🇪🇺
 - **SECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION** 🇪🇺
AZKONA FUENTE KEPA
Puesto: GEÓGRAFO/A
Dirección: C/ ALHONDIGA Nº 1 2ª PLANTA 31002 PAMPLONA
Teléfono 1: 848 427618
E-Mail: kepa.azkona.fuente@navarra.es